



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 2021-524

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez, informando que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de terminación por pago total y revisado el cuaderno de medidas cautelares se evidenció que no existe embargos de remanentes ni del crédito para otros procesos. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 04 de febrero de 2022.

YOLIMA ACEVEDO GARCIA

Oficial Mayor

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial que antecede, como la solicitud elevada por la abogada demandante coadyuvada por la demandada, mediante la cual solicita la terminación de las diligencias por pago total de la obligación por el valor de \$508.000; el JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, obrando de conformidad con el artículo 461 del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, adelantado por CONTINENTAL DE BIENES-BIENCO SAS INC hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER SAS en contra de MONTEJO DE ALBA RAFAELA SARA y ALBA MONTEJO Y CIA LTDA por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares decretadas y practicadas por no existir embargo de remanente al momento de resolver la solicitud. En caso de ser notificado un embargo de remanente dentro la ejecutoria del presente proveído o que haya sido aportado con anterioridad, se DEJARAN los bienes a disposición del despacho pertinente. LIBRAR los oficios que



sean necesarios para tal fin a través de la secretaria.

TERCERO: ACCEDASE a la entrega del título judicial a AFIANZADORA NACIONAL SA a través de su representante legal por la suma de \$ 508.000 el cual hace parte del pago total de la obligación.

CUARETO: Ejecutoriado el presente auto archívese el proceso, desanótese y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **20** QUE SE FIJO EL DIA: 07 DE FEBRERO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO